

Año XIV - Nº 163 – Julio de 2023

El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1a Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Selección, traducción y elaboración

Farm. Ana María González

Farm. María Rosa Pagani

Colaboración

Adriana Gitrón

ÍNDICE

CONTENIDOS

- **NOTAS**

***Streptococcus pyogenes*. Situación epidemiológica**

S. pyogenes, también conocido como *Streptococcus* del grupo A, es una bacteria Gram-positiva y constituye la causa bacteriana más frecuente de amigdalitis, faringitis aguda e infecciones cutáneas como impétigo, celulitis y escarlatina.

Durante 2023 se notificaron al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, 118 casos confirmados de infección invasiva por *S. pyogenes* en todo el país, de los cuales 16 fallecieron. Las provincias con mayor cantidad de casos confirmados acumulados en 2023 son Buenos Aires (35), Santa Fe (20), Chubut (10) y Tierra del Fuego (10).

Cabe destacar que esto sucede en el contexto internacional en el cual el 8 de diciembre de 2022, la Organización Mundial de la Salud informó que al menos cinco Estados miembros de la región europea (Francia, Irlanda, los Países Bajos, Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) habían reportado un aumento en el número de casos de enfermedad invasiva por estreptococo del grupo A. El 19 de diciembre de 2022 la Organización Panamericana de la Salud también emitió un comunicado debido a un aumento de casos registrados en Uruguay.

El *S. pyogenes* comúnmente causa enfermedad leve. Sin embargo, en raras ocasiones, la infección puede conducir a la enfermedad invasiva y provocar condiciones potencialmente mortales siendo responsable de más de 500.000 muertes anuales en todo el mundo.

La **transmisión** ocurre por contacto cercano con una persona infectada, a través de la tos, los estornudos o el contacto con una herida. La higiene de las manos y la higiene personal pueden ayudar a controlar la transmisión.

El **período de incubación** para la enfermedad varía de acuerdo a la presentación clínica, entre 1 a 3 días. El tratamiento de las personas infectadas con antibiótico, durante por lo menos 24 horas, elimina por lo general su capacidad de propagación.

Recomendaciones a la población

- Ante la presencia de algunos de los síntomas de faringitis o de escarlatina es importante **evitar la automedicación** con antibióticos y realizar una consulta médica para tener diagnóstico oportuno. La faringitis se diagnostica mediante cultivos bacterianos.

Síntomas de faringitis: dolor de garganta; fiebre; cefaleas; dolor abdominal; náuseas y vómitos; enrojecimiento de faringe y amígdalas; mal aliento; ganglios aumentados de tamaño en el cuello.

Síntomas de escarlatina: garganta roja y adolorida; fiebre (38,3 °C o más); erupción color rojo con textura de papel de lija; piel de color rojo intenso en los pliegues de axila, codo e ingle; recubrimiento blancuzco sobre la lengua o el fondo de la garganta; lengua "aframbuesada"; dolor de cabeza; náuseas o vómitos; inflamación de los ganglios; dolores en el cuerpo.

- En el caso de recibir indicación médica de tratamiento antibiótico, es fundamental completar el esquema (no acortar ni abandonar los tratamientos anticipadamente), ya que la utilización inadecuada de los antibióticos promueve la resistencia bacteriana, hecho que atenta contra su efectividad en el futuro.

- Los enfermos no deben concurrir a lugares públicos (trabajo, escuela) y restringir los contactos hogareños. Además es de importancia lavarse las manos frecuentemente; no compartir objetos de uso personal (cubiertos, vasos, toallas, entre otros) y ventilar adecuadamente y de forma regular los ambientes.

- Las personas deben tener al día la vacunación antigripal y contra COVID-19, muy especialmente aquellas que presentan factores de riesgo.

Información extraída de: Ministerio de Salud. Nota. 08/07/2023. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/salud-informa-la-situacion-epidemiologica-de-streptococcus-pyogenes>

- **FARMACOVIGILANCIA**

FAMOTIDINA. Interacción con posaconazol y con inhibidores de la tirosina quinasa

Un informe de evaluación del Comité para la Evaluación de Riesgos en Farmacovigilancia (PRAC, por sus siglas en inglés) de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA, por sus siglas en inglés) sobre los Informes Periódicos de Actualización de Seguridad (IPAS) para famotidina, concluye que la información de los medicamentos que contienen famotidina debe modificarse, en base a:

- interacción entre famotidina y la solución oral de posaconazol;
- interacción de famotidina con inhibidores de la tirosina quinasa como dasatinib, erlotinib, gefitinib y pazopanib.

Modificaciones que se deben incluir en las secciones relevantes de la Información del producto (**texto nuevo subrayado y en negrita**):

Interacciones Deben añadirse las siguientes interacciones:

Si es posible, debe evitarse la administración conjunta de posaconazol en suspensión oral y famotidina, ya que la famotidina puede reducir la absorción de la suspensión oral de posaconazol durante el uso concomitante.

La administración conjunta de famotidina con los inhibidores de la tirosina quinasa dasatinib, erlotinib, gefitinib y pazopanib puede disminuir las concentraciones plasmáticas de los inhibidores de la tirosina quinasa, lo que reduce la eficacia; por tanto, no se recomienda la administración conjunta de famotidina con estos inhibidores de la tirosina quinasa. Para obtener más recomendaciones específicas, consulte la información sobre el producto de cada uno de los medicamentos que contienen inhibidores de la tirosina quinasa.

Fuente: ANMAT. Novedades Nacionales e Internacionales. Junio 2023. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anmat_farmacovigilancia_novedades_junio_23.pdf

• BOLETÍN OFICIAL

Salud Pública

Decreto 386/2023

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Reglamentación de la Ley N° 27.680 - LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS, que como ANEXO (IF-2023-85182385-APN-SAS#MS) forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º.- Instrúyese a la Autoridad de Aplicación a celebrar los acuerdos que resulten necesarios con organismos gubernamentales; organismos no gubernamentales con competencia en la materia y con las distintas jurisdicciones para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley que se reglamenta, pudiendo también disponer la creación de una Mesa Interjurisdiccional y/o Interinstitucional que contemple a todos los actores involucrados en la temática.

ARTÍCULO 3º.- El MINISTERIO DE SALUD será la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 27.680 y de la Reglamentación que se aprueba por el artículo 1° del presente y quedará facultado para dictar las normas complementarias y/o aclaratorias que resulten necesarias para su efectiva implementación.

ARTÍCULO 4º.- La presente medida entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

BOLETÍN OFICIAL 35.218. Martes 25 de julio de 2023.

El texto completo de la presente disposición está disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/290880/20230725>

Especialidades medicinales, cosméticos y otros productos

Disposición 5073/2023

ARTÍCULO 1º. Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional de todos los lotes y presentaciones del producto: Solución salina, uso oftálmico, mizu, Laboratorio Santa Prisca, hasta tanto obtenga sus correspondientes autorizaciones, por las razones expuestas en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 35.208. Martes 11 de julio de 2023.

El texto completo de la presente disposición está disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/290107/20230711>

Productos Médicos

Disposición 4818/2023

ARTÍCULO 1º. Levántese la prohibición de uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional de todas las medidas, modelos y colores de los productos identificados como: "MEDIA DE ELASTOCOMPRESIÓN GRADUADA - ANTIEMBOLIA – LAUDA SOCKS TERAPÉUTICA – LAUDA TEXTIL SA – INDUSTRIA ARGENTINA" y "MEDIA DE COMPRESIÓN – LAUDA SOCKS TERAPÉUTICA – LAUDA TEXTIL SA – INDUSTRIA ARGENTINA".

BOLETÍN OFICIAL 35.206. Viernes 7 de julio de 2023.

El texto completo de la presente disposición está disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/289883/20230707>

Disposición 5342/2023

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de los productos falsificados: 1.- Producto rotulado como "PLIFF AI 10X0° Caja Intersomática, cantidad: 1, Material: PEEK, LOT 2869-15, REF 11092503, (fabricación) 04-2020, (vencimiento) 04-2025, ESTERIL OE, Autorizado por LA ANMAT PM – 2125-03, American Implant SA Cerrito 1097 Ituzaingo, B1714ARF Bs. As. Argentina TE 54- 11-6421-4626"; y 2. Caja intersomática grabada con las leyendas "LC 1221"

y "10", que se encuentren contenidas en estuches que declaren "TRAUMASYSTEM SRL insumos médicos".

BOLETÍN OFICIAL 35.221. Viernes 28 de julio de 2023.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/291190/20230728>

Disposición 5589/2023

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional del producto rotulado como: "YVOIRE VOLUME + - CROSS LINKED – HYALURONIC ACID – WHITH LIDOCAINE – LG Chem", con inscripciones en idioma coreano y los siguientes datos que se ubican en la aleta de cierre: "IVP21002 – 2023-12-11 – (01) 08800050200022 – (21)2105101DD1008858", por carecer de registro de habilitación y en consecuencia ser un producto ilegítimo.

BOLETÍN OFICIAL 35.221. Viernes 28 de julio de 2023.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/291191/20230728>

• COMUNICADOS

Retiro del mercado de tres lotes del producto SABRIL

ANMAT informa que la firma SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A. ha iniciado de manera voluntaria el retiro del mercado del producto rotulado como:

SABRIL / VIGABATRINA 500 mg, comprimidos recubiertos, envase por 60 unidades, número de certificado 39211:

Lote: 2005A - Vto: 11/2025

Lote: 2985B - Vto: 03/2025

Lote: 2986A - Vto: 03/2025

Se trata de un anticonvulsivante utilizado para el tratamiento de epilepsia parcial resistente y para el tratamiento de espasmos infantiles (Síndrome de West).

La medida fue tomada luego de que se detectaran trazas del ingrediente farmacéutico activo TIAPRIDA en la materia prima VIGABATRINA utilizada para elaborar los lotes arriba mencionados.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a la población abstenerse de utilizar los lotes detallados.

Fuente: ANMAT. 14/07/2023. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-tres-lotes-del-producto-sabril>

Retiro del mercado de un lote del producto CEFAZOLINA NORTHIA

ANMAT informa que el Laboratorio Internacional Argentino SA ha iniciado, a solicitud de esta Administración Nacional, el retiro del mercado del producto rotulado como:

CEFAZOLINA NORTHIA / CEFAZOLINA (como Sal Sódica) 1 g, polvo estéril para solución inyectable, frasco ampolla por 1000 mg, Lote: 42911 - Vto: 07/2024, envase hospitalario por 100 unidades, Certificado N°: 42767.

Se trata de un antibiótico bactericida utilizado en el tratamiento de infecciones del aparato respiratorio inferior, infecciones del tracto urinario, infecciones de piel y tejido blando, infecciones del tracto biliar, infecciones osteoarticulares, septicemia, endocarditis y profilaxis perioperatoria.

La medida fue tomada luego de que se detectara la presencia de una partícula de vidrio dentro de un frasco ampolla.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a la comunidad abstenerse de utilizar el lote detallado.

Fuente: ANMAT. 21/07/2023. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-un-lote-del-producto-cefazolina-northia>

Retiro del mercado de un lote del producto GEL LUBRICANTE INTIMO FRUTILLA

ANMAT informa a la población que se ha ordenado a la marca SEXTUAL SENS TU INTIMO ALIADO el retiro del mercado de un lote del producto cosmético rotulado como:

GEL LUBRICANTE INTIMO FRUTILLA. Vol. 200 ml. Lote: 17 - Vto: 02/2025

La medida se llevó a cabo luego de haber detectado desvíos en las Buenas Prácticas de Fabricación y Control por parte del establecimiento elaborador FITHOPLASMA S.A., involucrando irregularidades en la documentación correspondiente a los registros de producción y de control de calidad del lote referido.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a la población abstenerse de utilizar el lote detallado.

Fuente: ANMAT. 25/07/2023. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-un-lote-del-producto-gel-lubricante-intimo-frutilla>

Retiro del mercado de un lote del producto GEL NEUTRO MOIST GEL

ANMAT informa a la población que ha ordenado el retiro de mercado de un lote del producto cosmético elaborado por la firma COSMÉTICA GRIN DE GRINSTEIN EDGARDO ERNESTO rotulado como:

GEL NEUTRO MOIST GEL, lote N°: 230515, Vto.: May - 2025

La medida fue adoptada luego de que se detectaran desvíos a las Buenas Prácticas de Fabricación y Control por parte del mencionado establecimiento elaborador, que involucran la carencia de documentación correspondiente al referido lote, atinente a los registros de producción y de control de calidad.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado del referido producto y recomienda a la población abstenerse de utilizar el lote detallado.

Fuente: ANMAT. 25/07/2023. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-un-lote-del-producto-gel-neutro-moist-gel>

Retiro del mercado de un lote del lubricante íntimo, Aqua Intima Ocean

ANMAT informa a la población que ha ordenado el retiro del mercado de un lote del producto cosmético rotulado como:

- **Lubricante íntimo, Aqua Intima Ocean, lote 230202, vto: feb- 25**

Motiva la citada medida la detección de desvíos a las Buenas Prácticas de Fabricación y Control por parte del establecimiento elaborador Cosmética Grin de Grinstein Edgardo Ernesto, los que involucran la carencia de documentación correspondiente al referido lote, atinente a los registros de producción y de control de calidad.

ANMAT se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado del referido producto y recomienda a la población abstenerse de utilizar el lote detallado.

Fuente: ANMAT. 25/07/2023. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-un-lote-del-lubricante-intimo-aqua-intima-ocean>

Retiro voluntario de un lote del producto STEROGYL 1000 (colecalfiferol 1000 UI) frasco gotero x 4 ml

El laboratorio Química Ariston S.A.I.C. informa y aclara que el retiro voluntario realizado sobre el producto **STEROGYL 1000 lote 0001** se ha efectuado exclusivamente para la única presentación en **frasco x 4 ml** de este producto y no incluye a ninguna de las demás concentraciones del mismo.

El retiro se debe a un inconveniente en el material de acondicionamiento secundario (estuche) por un error de impresión en el número de troquel que impide el reconocimiento del producto por las obras sociales y/o prepagas, y no está relacionado a la calidad del producto que cumple con todas las especificaciones de calidad del mismo.

El nivel de alcance del retiro voluntario incluye: Distribuidoras, Droguerías y Farmacias.

Se aclara que ninguna de las presentaciones y/concentraciones restantes, ya sea de venta al público u hospitalarias se encuentran vinculadas al presente retiro.

Información proporcionada por: Laboratorio Química Ariston S.A.I.C. Julio 2023.

• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Actividades organizadas por FEFARA

Curso "Introducción a la gerontología para farmacéuticos". Continuación

Por ZOOM

Módulo III: 27/07/23 y 10/08/23

Módulo IV: 17/08/23 y 24/08/23

Cursos "on line": disponibles en la página web de FEFARA (www.fefara.org.ar)

Actividades organizadas por el Colegio

Conferencia "Desafíos y oportunidades del uso de ChatGPT en Farmacia" Por ZOOM
7 de septiembre

Jornadas Farmacéuticas con ANMAT (Organizadas con el Colegio de Farmacéuticos de la Prov. de Santa Fe, 2° C). Presencial
Rosario, 19 y 20 de septiembre

Conferencia - Taller "Tecnología Liposomal, la importancia de su aplicación en formulaciones dermocosméticas" Presencial o por ZOOM
Santa Fe, 20 y 29 de septiembre de 2023

Cursos a distancia

Están a disposición sin costo para los colegiados, los siguientes cursos:

- ✓ **Clozapina. Su Dispensación y Farmacovigilancia**
- ✓ **Actualización en Vacunas**
 - Vacuna antimeningocócica. Vacuna antineumocócica.
 - Vacuna triple bacteriana acelular (dTpa). Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH). Vacuna contra el Rotavirus.

- ✓ **Farmacéutico, dispensador de salud**
- Varicela

Más información e inscripción en: <https://colfarsfe.org.ar/category/actualizacion-profesional/capacitacion/cursos-a-distancia/>

• CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN PROFESIONAL

Llamado 2023

Entre el 1º y el 30 de septiembre de este año, FEFARA realizará un llamado a Certificación y Recertificación Profesional. Lo propio se efectuará a nivel provincial.

Solicitamos a los colegas que deseen recibir los formularios e instrucciones para iniciar los trámites, **completan la Ficha antes del 18 de agosto de 2023.**

Para acceder a la **Ficha y a los Reglamentos**

<https://colfarsfe.org.ar/2021/07/05/certificacion-y-recertificacion-2021/>

Para consultas: dap@colfarsfe.org.ar

Recordamos que la certificación/recertificación profesional vence a los 5 años de otorgada.

• ESPACIO PUBLICITARIO

Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.



CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

Una herramienta para el uso racional de los medicamentos

Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.



Consultas:

- Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe
- Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000)
- Vía telefónica 0342-4101054
- E-mail: dap@colfarsfe.org.ar

Horarios de atención:

- Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes 7.30 a 16 horas
- Correo electrónico: todos los días se receptionan consultas, las 24 horas



PÁGINA WEB

www.colfarsfe.org.ar

Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...

Ingresá y buscá:

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

Vacunas

Farmacovigilancia

...Y mucho más...

- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

**Ingresá a:
www.colfarsfe.org.ar**



El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.



REVISTA POR NUESTRA SALUD

Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.

30 años difundiendo información a través de las farmacias.

Una herramienta del Farmacéutico
al servicio de la salud

**Revista
POR NUESTRA
SALUD**

Informes:
Para publicidad o suscripción
dap@colfarsfe.org.ar

Para apoyar
el marketing
farmacéutico
y difundir temas
de interés sanitario
desde la oficina
de farmacia.

Últimos números publicados en: www.colfarsfe.org.ar. Apartado: Publicaciones

Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional (dap@colfarsfe.org.ar).